

Exp. Ref.: 0009272/2012

0 4 301 2016

## VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones a fs. 19 la Directora del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Alicia Servetto, solicita la renovación de la designación interina de la Lic. Paula Cecilia VILLA (Legajo 47301), en un cargo de Profesor Asistente DSE (C. 114), desde el 01/04/2016 y por el término de un año o antes en caso de que dicho cargo sea concursado, y

## **CONSIDERANDO:**

Lo informado por la Subsecretaria de Posgrado de la Secretaria de Asuntos Académicos, a fs. 67, dando el Vº Bº a lo solicitado por la Directora del CEA y no teniendo observaciones que realizar al respecto.

Lo informado por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal a fs. 68.

Que a fs. 37/38 obra RR N° 1243/12 en su art. 4ro. designa interinamente en el cargo de Profesor Asistente DSE a la Lic. VILLA desde el 01/04/2012 al 31/03/2013. Por RR N° 376/2013 (fs. 47) se renueva la designación interina desde el 01/04/2013 al 31/03/2014, RR N° 815/2014 prorroga la designación desde el 01/04/2014 al 31/03/2015 (fs. 56/57) y por RR N° 1167/2015 (fs. 63) desde ek 01/04/2015 al 31/03/2016.

La Ordenanza HCS 5/95, en virtud de la fecha, que la Dirección del CEA, solicita la renovación de la designación interina de la Lic. VILLA para reconocer la misma con carácter de excepción.

Lo dispuesto en el Art. 2 inc. c) de la R.R Nº 603/2016 respecto a las atribuciones de la persona Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales y la delegación transitoria dispuesta por R.R. Nº 1109/2016.

## Por ello;

## LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba renovar la designación interina en el Centro de Estudios Avanzados, de la Lic. Paula Cecilia VILLA (D.N.I. 30.499.566), legajo 47301, en un cargo de Profesor Asistente DSE – cód. 114-, desde la fecha de su aprobación y hasta el 31 de marzo de 2017, y reconocerle con carácter de excepción y en los términos del Art. 2º segundo párrafo de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados desde el 01 de abril de 2016 y hasta el día anterior a la fecha en que se apruebe su designación.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Sr. Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba disponer que la Lic. Paula Cecilia VILLA (D.N.I. 30.499.566), legajo 47301, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la Resolución que aprueba su designación interina en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Pasar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:



Dra. ALICIA SERVETTO

Centro de Estudios Avanzados Universidad Nacional de Córdoba